

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 709

SALTA, 2 de julio de 2010

EXPEDIENTE N° 10.856/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de fs. 14, de la **PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA** y **MGTE. ELODIA MONICA ARIAS**, docentes de la asignatura obligatoria **MATEMATICA**, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 vta., obra informe favorable de la Escuela de Biología, respecto de la propuesta elevada por las citadas docentes a cargo de dicha asignatura, aconsejando aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura obligatoria Matemática para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 15, considerando el informe favorable, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Matemática para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2009 – lo siguiente:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 2 a 4 |
| - Introducción y Justificación | Fs. 5 |
| - Programa Analítico | Fs. 6 a 9 |
| - Programa Trabajos Prácticos | Fs. 9 a 11 |
| - Bibliografía | Fs. 12 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 13 |

Correspondiente a la asignatura **MATEMATICA** para la carrera de **Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004** – elevado por las **PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA** y **MGTE. ELODIA MONICA ARIAS**, docentes a cargo de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que las citadas docentes, adjuntan el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por resolución **CDNAT-2009-0165**.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

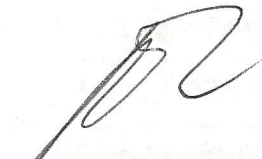
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 709

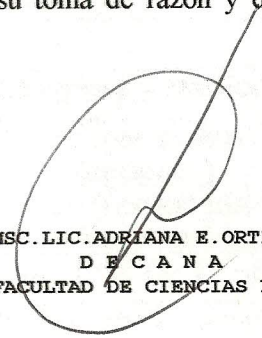
SALTA, 2 de julio de 2010

EXPEDIENTE N° 10.856/2009

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Biología, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOCICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES